

## **LECCIÓN 5. PARA EMPEZAR A ESCRIBIR EL MEMORIAL**

Se debe iniciar a redactar el memorial luego de haber terminado de identificar los hechos a favor y en contra de cada una de las partes y los posibles argumentos y contrargumentos.

Ahora, plantear la estructura para la argumentación permitirá dividir lo que corresponde al primer y segundo orador. Previo a determinar ello, se debe efectuar una investigación profunda de los temas que consigna el caso hipotético.

### **Juicio simulado ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (en adelante SIDH)**

Si el juicio simulado es sobre el SIDH, en primer lugar, se deben tener claro los siguientes aspectos:

1. Fundamentos del Derecho Internacional Público, estatuto de la Corte Internacional de Justicia, especialmente el artículo 29 sobre reglas de interpretación y Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados.
2. Funcionamiento del SIDH que incluye cada una de las etapas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de derechos Humanos.
3. Responsabilidad de los Estados por un hecho internacionalmente ilícito, que es la Resolución de la Organización de las Naciones Unidas.
4. Los Instrumentos y jurisprudencia relevante del caso hipotético.

### **Organización de la estructura del memorial en un juicio simulado ante el SIDH**

El reglamento del concurso consigna el contexto del Estado en el que se presentaron las eventuales vulneraciones de derechos humanos, manejar esto permitirá tener argumentos adicionales en torno a las características del Estado.

Si el caso hipotético trae aspectos de admisibilidad como la competencia de la Corte o una excepción preliminar esto es lo primero que debe desarrollarse en el memorial, luego las medidas provisionales (en caso de que existan en el caso hipotético), posteriormente el fondo del asunto, y se finaliza con el petitorio y reparaciones si se funge como representante de víctima o solamente con el petitorio si se tiene la calidad de agente del Estado.

Existen casos hipotéticos que deben ser observados desde la vulneración de los derechos de cada una de las víctimas o lo que se conoce como hechos vs derechos, lo que impone como reto “*más en menos*” y lograr ser precisos. Se debe evitar la repetición de argumentos dentro del memorial y una buena estructura evitará esto.

### **Organización de la estructura del memorial por las víctimas**

Puedes organizar el caso por vulneraciones a víctimas cuando están alejadas las vulneraciones de cada una de estas, te pondré un ejemplo, el caso de pueblo indígena donde existían víctimas compuesta por toda la comunidad y una víctima de la comunidad que era un menor que entraron muerte por presuntamente una mina antipersona. En este caso es más claro separar

los argumentos por las víctimas, toda vez que las vulneraciones del asunto estaban totalmente diferenciadas.

### Organización por vulneración de derechos

Se puede determinar acápite en donde ubiques supuestas vulneraciones del Estado por cada uno de los derechos que compone el caso. Por lo que recomiendo hacer una tabla sobre **HECHOS vs DERECHOS** y otra sobre **VÍCTIMAS**.

A modo ilustrativo, en un juicio simulado ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se puede identificar que respecto a un hecho se han vulnerado varios derechos humanos, podría ser el caso en donde se esté analizando la eventual responsabilidad internacional del Estado por trata de personas; siendo este un delito pluriofensivo en el que derechos como la libertad personal, la integridad personal y otros como la honra, dignidad y la libre circulación están en juego. Por lo que se recomienda que se trate un aparte (en caso de que se represente a las víctimas): “Responsabilidad del Estado por la trata de personas en perjuicio de las víctimas”. (en caso de que se participe como agente del Estado) el título sería El Estado no es responsable de la trata de personas.

Es así como en un ejercicio con estudiantes, estos identificaron los hechos vs derechos de la siguiente manera:

Ana	Marcela	Luis	Andres	Julia	Santiago
<b>Derecho a la vida/vida digna (artículo 4)</b>	Explotación laboral por trabajo extenuante	Aborto de Cataleya	Explotación laboral y no acceso a la vivienda y programas de escolarización	Aborto de Cataleya	Aborto de Cataleya
<b>Integridad personal (artículo 5)</b>	Actos denigrantes a Cataleya: golpes, encerrada por tres días sin abrigo y alimento	-Actos denigrantes a Cataleya y a Margarita. -Extenuantes horas de trabajo. - Esterilización de Siena y Salomé	- Problemas de salud por los químicos y los insumos para la atención integral del procedimiento de esterilización.	-Jornadas de trabajo extenuantes. - Golpiza a Cataleya.	-Actos denigrantes a Cataleya y a Margarita.
<b>Derecho a la libertad (artículo 7)</b>	Llevadas a centros ambulatorios. Malos tratos por parte del personal.	Retenidas sin posibilidad de dejar el lugar.	Retenidas en La Esperanza contra su voluntad.	En el campo se encontraban imposibilitadas de salir.	Prohibición a Cataleya para salir y golpiza.

Es así como por un mismo hecho se pueden vulnerar varios derechos y cada participante determina cual, por lo que es importante un consenso en el equipo al respecto.